



Salud
Secretaría de Salud



DR. EDUARDO LICEAGA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA



NOVIEMBRE 2025



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE
REUMATOLOGÍA

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre
2025

No. De Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141

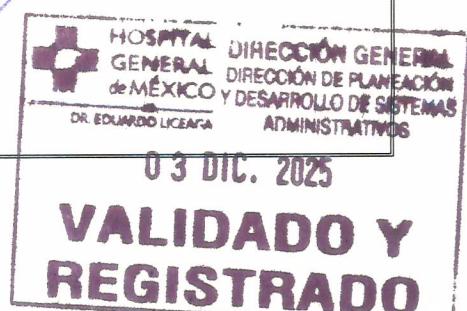
Hoja 2 de 42

HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

NOMBRE:	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA	
CÓDIGO:	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141	
ÁREA RESPONSABLE DE SU EMISIÓN:	SERVICIO DE REUMATOLOGÍA	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
AUTORIZÓ: DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica		
VALIDÓ: DRA. LAURA ELENA CECEÑA MARTÍNEZ Directora Médica		
VALIDÓ: DR. JOSE MANUEL ORTEGA CRUZ Subdirector Médico A		
ELABORÓ Y REVISÓ: DR. GABRIEL MEDRANO RAMÍREZ Jefe del Servicio de Reumatología		



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141	Hoja 3 de 42	

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
I. ANTECEDENTES	6
II. MARCO JURÍDICO	15
III. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	27
IV. ATRIBUCIONES	28
V. ORGANIGRAMA	31
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	32

Dirección de Coordinación Médica

Dirección Médica

Subdirección Médica "A"

Jefatura del Servicio de Reumatología

32

Coordinación de Consulta Externa

34

Coordinación de Hospitalización

35

Coordinación de Enseñanza

36

Coordinación de Investigación

37

Apoyo de Gestión Administrativa

38

PARA LA CONSULTA DE LAS FUNCIONES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS, REFERIRSE AL PORTAL DEL HGMEL (<http://192.168.0.25>), ASI COMO A LA NORMATECA DE LA INSTITUCIÓN (<http://hgm.salud.gob.mx/normateca.html>) DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADOS CORRESPONDIENTES.

- **SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA**
- **DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

VII. GLOSARIO

40



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 4 de 42

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Programa de Trabajo del Hospital, se lleva a cabo la actualización del presente Manual y como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento administrativo que contenga los antecedentes, marco jurídico, Misión y Visión del Servicio, atribuciones, organigrama y descripción de funciones, con el propósito de orientar al personal que labora en la Institución sobre la organización del Servicio.

Este manual pretende delimitar la autoridad y responsabilidades en el ámbito de competencias de las distintas áreas que integran su estructura. Asimismo, cabe señalar que fue elaborado en apego a la actual "Guía Técnica para la elaboración y actualización de los Manuales de Organización" autorizada por la secretaría de Salud.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual está fundamentada en la Ley Federal de Entidades Paraestatales (Art. 46 fracc. I, II, III y IV, 47, 48 y 59 fracc III, VI, VIII y IX); Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la CXXIX Reunión de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 8 de julio de 2024 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 5 de 42

OBJETIVO

Dar a conocer la información necesaria de las diferentes coordinaciones que conforman el servicio de reumatología del HGMDEL, con la finalidad de mostrar la estructura organizacional, misión, visión, objetivos, funciones, niveles de responsabilidad, identificar el diagnóstico situacional y un plan de trabajo que demuestre la reestructuración del servicio en el ambiente laboral, consulta externa y en la dinámica integral que componen las diferentes coordinaciones del servicio de reumatología.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 6 de 42



I. ANTECEDENTES

El servicio de reumatología del Hospital General de México fue fundado por el Dr. Gabor Katona Salgo (procedente de Hungría), invitado a finales de los años 60's por el Dr. Martínez Cortés, para la atención de pacientes con enfermedades reumatólicas, quienes en esos momentos recibían atención en otros servicios del hospital medicina interna y ortopedia. Siendo este el segundo servicio de reumatología fundado a nivel nacional. Hacia 1973 debido a las características de los pacientes atendidos y con la necesidad de hospitalización, se autorizaron 8 camas en el pabellón 29, en 1975 creció hospitalización de reumatología a 12 camas, mismo año en que inició el curso de especialización en reumatología, siendo avalado por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM.

En 1983 inició el campo de la investigación clínica y básica en el servicio de reumatología con el Dr. Rubén Burgos Vargas, quien tuvo una estancia en Inglaterra para entrenarse de manera adicional en la reumatología pediátrica, a su regreso desarrollo proyectos en distintas áreas de la reumatología (adultos y pediatría), para posteriormente y a la fecha formar uno de los grandes pilares del servicio y de referencia internacional, las espondiloartritis. En 1990 la Dra. Janitzia Vázquez-Mellado Cervantes al término de su residencia realizó la maestría y doctorado en ciencias médicas en el Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán, regresando en 1995 para conformar y desarrollar la clínica de gota, otro de los pilares y de referencia internacional del servicio.

Actualmente todos los médicos adscritos al servicio de reumatología cuentan con certificación vigente de la especialidad y en su mayoría son líderes de opinión. Debido al rápido crecimiento de la población y patologías atendidas, en 1995 los médicos adscritos al servicio decidieron organizar la atención médica en clínicas especializadas que en el transcurso del tiempo se han modificado de acuerdo a las necesidades del servicio, a la fecha se encuentra organizado en orden de importancia, 1) Consulta externa: consulta de filtro (en donde se evalúa y clasifica al paciente de primera vez para posteriormente canalizarlo a las clínicas correspondientes), las clínicas especializadas son: Artritis reumatoide, Lupus eritematoso sistémico, espondiloartritis, artritis psoriásica, gota, enfermedades del tejido conectivo (miopatías inflamatorias, esclerosis sistémica, enfermedad humana por adyuvantes, vasculitis, y otras patologías autoinmunes de baja frecuencia), fibromialgia y artritis de reciente inicio, 2) Docencia: hoy en día el servicio de reumatología es un referente nacional e internacional para realizar la especialidad en reumatología contando con más de 110 egresados, de manera adicional tenemos rotantes de Inmunología - Alergia, rehabilitación y medicina interna entre las principales del mismo hospital o bien otros hospitales de la República Mexicana, así como del extranjero (Bulgaria, España, Italia, Austria, Argentina, Colombia, Venezuela, Perú) y 3) Investigación: Con la Dra. Janitzia Vázquez-Mellado Cervantes como coordinadora, la experiencia del Dr. Rubén Burgos Vargas y la de la Dra. Ingris Peláez-Ballesteras han dado un marco de referencia de impacto nacional e internacional del servicio de reumatología del HGMDEL.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 7 de 42



Ubicación:

El espacio físico del área de reumatología (oficinas administrativas y hospitalización) se encuentra en el pabellón 404-A, compartiendo espacio con las oficinas y hospitalización de la especialidad de Endocrinología, cuenta con un área de hospitalización con 6 camas de mujeres, y un área de 6 camas para hombres, una sala de infusión, dos espacios para reuniones (habitualmente utilizadas con zonas de trabajo o bien para las distintas sesiones académicas del servicio), una oficina administrativa en donde comparten espacio todos los reumatólogos del servicio y dos personas administrativas.

Área Asistencial.

El servicio de reumatología actualmente está conformado de la siguiente manera:

- ✓ Jefe del Servicio de Reumatología
 - Dr. Gabriel Medrano Ramírez

Reumatólogos:

- ✓ Dr. Everardo Álvarez Hernández Base
- ✓ Dr. Julio Casasola Vargas Base
- ✓ Dra. Gabriela Huerta Sil Base
- ✓ Dra. Leticia Lino Pérez Base
- ✓ Dr. Conrado García García Base
- ✓ Dr. José Fco. Moctezuma Ríos Base
- ✓ Dra. Graciela Meza López y Olguín Activo provisional (Base reservada)
- ✓ Dra. Adriana Concepción Lobato Belmonte Activo provisional (Base reservada)

Investigadores:

- ✓ Dr. Rubén Burgos Vargas SNI 3 /Emérito
- INSAE Nivel F
- ✓ Dra. Nora Janitzia Vázquez-Mellado C. SNI 3
- INSAE Nivel D
- ✓ Dra. Ingris Peláez Ballestas SNI 3
- INSAE Nivel E
- ✓ Dra. Citlallyc Gómez Ruiz Nivel A

Recursos humanos totales del servicio de reumatología:

Categoría	n=
Médicos	
Jefe de servicio	1



Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 8 de 42



**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

Médico especialista A	2
Médico especialista B	2
Médico especialista C	2
Internato	1
Enfermería	
Auxiliar A	1
General A	1
General A	1
Rama paramédica	
Afanadores	5
Camilleros	1
Rama afín administrativa	
Apoyo administrativo en salud A-5	1
Apoyo administrativo en salud A-3	4
Apoyo administrativo en salud A-1	1
Rama de investigación	
Investigador en Ciencias Médicas D	1
Investigador en Ciencias Médicas E	1
Investigador en Ciencias Médicas F	1

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 9 de 42

Por la ubicación del Servicio se comparte personal con el Servicio de Endocrinología como es: la Jefa de Enfermeras, Delegado Administrativo y Trabajadora Social.

La consulta del servicio de reumatología está organizada en las siguientes clínicas, cada médico a cargo de alguna de ellas y son las siguientes:

Número de consultorios a la semana	Clínicas	Consulta anual
5	Filtro de 1 ^a vez	2,560
1	Filtro subsecuente	376
7	Artritis reumatoide	5,673
1	Artritis de reciente inicio	567
7	Lupus eritematoso sistémico	3,109
1	Gota	759
1	Espondiloartritis	567
1	Artritis psoriásica	129
5	Enfermedades del tejido conectivo	2,284
1	Miopatías inflamatorias idiopáticas	373
1	Fibromialgia	773
1	Clínica de Enfermedades Reumáticas Autoinmunes y Salud Reproductiva	60

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 10 de 42

Coordinación de Enseñanza

La enseñanza en el servicio de reumatología es una actividad muy importante y que se desarrolla en varias líneas, pregrado: todos los médicos del servicio son profesores titulares o adjuntos de pregrado para la materia de reumatología en la Universidad Nacional Autónoma de México, en posgrado nuestro servicio es una de las sedes nacionales más importantes para la especialidad, en donde participan un profesor titular, dos adjuntos y el resto de los reumatólogos como auxiliares de manera muy activa. Recibimos residentes de origen nacional e internacional (Colombia, Nicaragua, Honduras, Bolivia, Ecuador), a la fecha han egresado 115 residentes de los cuales el 90% ha sido certificado por el Consejo Mexicano de Reumatología. Así mismo somos un centro altamente solicitado para rotaciones de medicina interna locales y de otras regiones de la República Mexicana como Oaxaca, Veracruz, Campeche, Zacatecas, Querétaro y Estado de México, rotantes además de los servicios de inmunología-alergia, rehabilitación y geriatría.

Se ha desarrollado un programa en donde existe una actividad académica cada día coordinada por alguno de los médicos adscritos, descrita a continuación:

Día	Sesiones	
Lunes	Radiología	Enfocada a aspectos relacionados con enfermedades reumáticas.
Martes	Investigación alternando con clases de inmunología	en donde se presentan los proyectos de las líneas de investigación del servicio o bien los proyectos de tesis de los residentes. / temas de inmunología.
Miércoles	Ingresos / caso clínica interesante / sesiones de morbimortalidad	Se exponen, revisan y discuten los ingresos al servicio de una manera interactiva. / presentación de casos de especial interés/ presentación de sesiones de morbi-mortalidad en donde se invita a otros servicios involucrados en la atención del paciente presentado.
Jueves	Bibliográficas	Exposición de artículos actualizados relacionados en su mayor parte con la

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 11 de 42

		reumatología.
Viernes	Académica /Hospitalización	en donde se revisan los casos de los pacientes hospitalizados.

Dentro del área asistencial de acuerdo con las estadísticas del año:

Consultas:

	Programada n=	Realizada n=
1 ^a vez	3,287	2,715
Subsecuentes	11,674	12,089
Interconsultas		357
Total		15,171

Hospitalización:

Ingresos	188
Egresos	190
Días-paciente	3,334
Día-cama	4,380
% Ocupación	76.12%

Principales motivos de consulta anuales:

Enfermedad	n=	%
Artritis reumatoide	5,673	42.9
Lupus eritematoso	3,109	23.5
Osteoartritis	851	6.4
Fibromialgia	773	5.8





Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA

Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 12 de 42

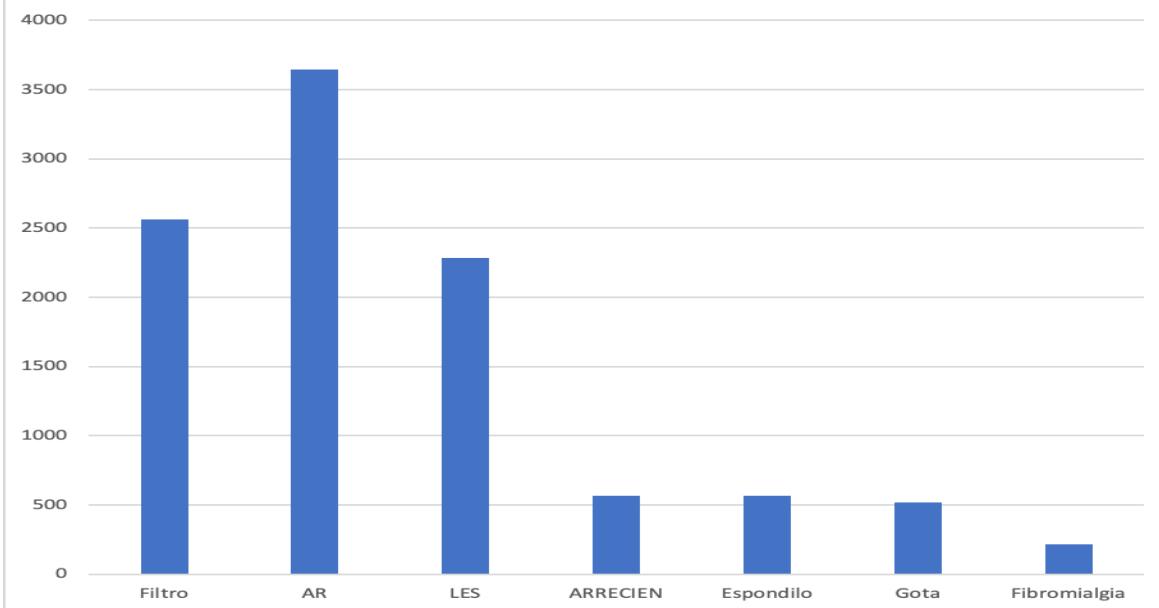


**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**

DR. EDUARDO LICEAGA

Gota	759	5.7
Esclerosis sistémica	691	5.2
Miopatías inflamatorias	373	2.8
Espondilitis anquilosante	283	2.1
Enf. Humana Adyuvantes	259	1.9
SAF	164	1.2
Artritis psoriásica	129	0.9
Granulomatosis con poliangitis	111	0.8
Síndrome de Sjögren 1º	47	0.3

**Frecuencias de consulta externa
Reumatología 2019**





Diagnóstico de egreso más frecuentes

Diagnóstico	n=	%
Lupus eritematoso	95	66.9
Artritis reumatoide	16	11.2
Esclerosis sistémica	13	9.1
Miopatías inflamatorias	7	4.9
Espondilitis anquilosante	3	2.1
Síndrome antifosfolípido	2	1.4
Enfermedad de Still	2	1.4
Gota	2	1.4
Enfermedad humana por adyuvantes	2	1.4

Diferimiento de citas (datos obtenidos hasta diciembre del 2019)

Enfermedad	Días (DS)
Artritis reumatoide	129.1 (+- 30.06)
Lupus eritematoso	59.1 (+- 4.91)
Gota	72 (+- 5.6)
Espondiloartritis	118 (+- 42.4)
Enfermedad del Tejido conectivo	43 (+- 73.3)
ARRECIEN	43.5 (+-10.6)
Filtro subsecuente	63
Fibromialgia	70

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 14 de 42

Coordinación de Investigación:

Con locación en el segundo piso de la biblio-hemeroteca, está coordinada por la Dra. Nora Janitzia Vázquez-Mellado Cervantes y conforman parte del equipo el Dr. Rubén Burgos Vargas y la Dra. Ingris Peláez Ballestas con líneas de investigación principales: Gota, Espondiloartritis y Epidemiología respectivamente, las cuales tienen alto impacto nacional e internacional. Sin embargo, existen proyectos de investigación adicionales de algunos de los reumatólogos adscritos en diferentes líneas (Artritis psoriásica, enfermedad humana por adyuvantes y recientemente miopatías inflamatorias idiopáticas), así como desarrollo de diferentes ensayos clínicos de la industria farmacéutica. El servicio de investigación tiene un papel muy activo en desarrollo de pasantes de servicio social (en investigación), maestrías y doctorados. Es una de las coordinaciones con más publicaciones nivel hospitalario.

Productividad en investigación

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Trabajos en revistas	34	21	10	18	25	25	28	25
Trabajos en Congresos nacionales	9	8	3	12	9	20	8	15
Trabajos en Congresos internacionales	7	19	22	23	1	5	6	0
Distinciones y premios	0	1	2	3	1	1	0	1
Tesis	3	4	4	1	3	3	4	3
Capítulos de libro	16	1	5	0	1	0	0	1

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 15 de 42

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 15-IV-2025.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2024.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 02-I-2025.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 18-V-2018. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 16-VII-2025.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 01-IV-2024.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 16 de 42



Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 17 de 42



CÓDIGOS

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-II-2022.

Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

13 de diciembre de 2023, derivado de las recomendaciones de la UCMAPF.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

D.O.F. 31-XII-2024.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.

D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.

D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.

D.O.F. 5-II-2016.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 18 de 42

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).

D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.

D.O.F. 1-VII-1996

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.

D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 19 de 42



Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 20 de 42



Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 21 de 42
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>			

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
D.O.F. 8-XII-2011.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 22 de 42



Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 23 de 42

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 24 de 42



Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 7-VIII-2012.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 25 de 42



Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 26 de 42

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 27 de 42

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Satisfacer las demandas de asistencia de la población que acude al Servicio de Reumatología con oportunidad, eficacia y eficiencia ofreciendo un servicio de alta especialización basados en la ética, conocimiento, calidad y calidez de trabajo y lograr ser un Servicio líder en la enseñanza y docencia de la Reumatología en el país en las áreas de pregrado, posgrado, maestría y doctorado y así contribuir en la investigación del país con proyectos que contribuyan a mejorar la atención del paciente reumatólogo.

VISIÓN

Ser un Servicio con alta calidad en el desarrollo de su trabajo con reconocimiento Nacional e Internacional en las áreas de asistencia, docencia e investigación.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 28 de 42

IV. ATRIBUCIONES

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

Artículo 2º.- El Hospital General de México tendrá las siguientes funciones:

- I. Proporcionar servicios de salud, particularmente en el campo de la alta especialidad de la medicina y en aquellas complementarias y de apoyo que determine su estatuto orgánico;
- II. Prestar servicios de hospitalización en los Servicios de Especialidades con que cuenta con criterios de gratuidad fundada en las condiciones socioeconómicas de los usuarios, sin que las cuotas de recuperación desvirtúen la función social del Hospital General de México;
- III. Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- IV. Impulsar la realización de estudios e investigaciones clínicas y experimentales en las especialidades con que cuente el Hospital General de México, con apego a la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables;
- V. Apoyar la ejecución de los programas sectoriales de salud en el ámbito de sus funciones y servicios;
- VI. Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en su área de responsabilidad y asesorar a instituciones sociales y privadas en la materia;
- VII. Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, y
- VIII. Prestar los demás servicios y efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto de conformidad con el presente Decreto y otras disposiciones legales aplicables.

Las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Hospital autorizadas para su Órgano de Gobierno el 8 de julio de 2024, que en su artículo 16º dice: La persona titular de la Dirección General del Hospital ejercerá las facultades y obligaciones que le confieren la Ley y su reglamento y el Decreto, destacando las siguientes funciones:

- I. Coordinar la ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno;



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02		HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141	Hoja 29 de 42
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>			

- II. Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación, los Manuales de Organización General y de Procedimientos de la Institución;
- III. Celebrar y otorgar toda clase de actos, convenios, contratos y documentos inherentes al objeto del Hospital;
- IV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial;
- V. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- VI. Otorgar, sustituir y revocar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, incluso las que requieran autorización o cláusula especial;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno los estímulos que deban otorgarse al personal del Hospital, en función al cumplimiento de metas y programas establecidos en forma anual por la Institución;
- VIII. Coordinar la elaboración de las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital escuchando la opinión del sindicato;
- IX. Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- X. Planear y coordinar la presentación de la información que solicite la Junta de Gobierno;
- XI. Planear, coordinar, dirigir y evaluar la prestación de los servicios de salud en sus tres niveles de atención;
- XII. Coordinar y dirigir las políticas encaminadas al cumplimiento de los programas de salud pública encomendados al Hospital;
- XIII. Planear, dirigir y controlar los programas de servicio médico, enseñanza, investigación y de administración asignados al Hospital;
- XIV. Coordinar los programas, cursos de capacitación, enseñanza, adiestramiento y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar en el campo de la salud;
- XV. Planear y dirigir las estrategias y políticas que le permitan al Hospital formar parte del sistema de referencia y contrarreferencia de los hospitales sectorizados de la Secretaría de Salud, y

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 30 de 42

XVI. Establecer y desarrollar en coordinación con las unidades competentes de la Secretaría, las acciones relativas a las tareas de investigación en el campo de salud.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Artículo 1º. Se crea el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", como organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tendrá por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud, proporcionando servicios médicos de alta especialidad e impulsando los estudios, programas, proyectos e investigaciones inherentes a su ámbito de competencia, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Salud.





Salud
Secretaría de Salud

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

DIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA

Fecha de
Elaboración

N/A

Fecha de
Actualización

Noviembre
2025

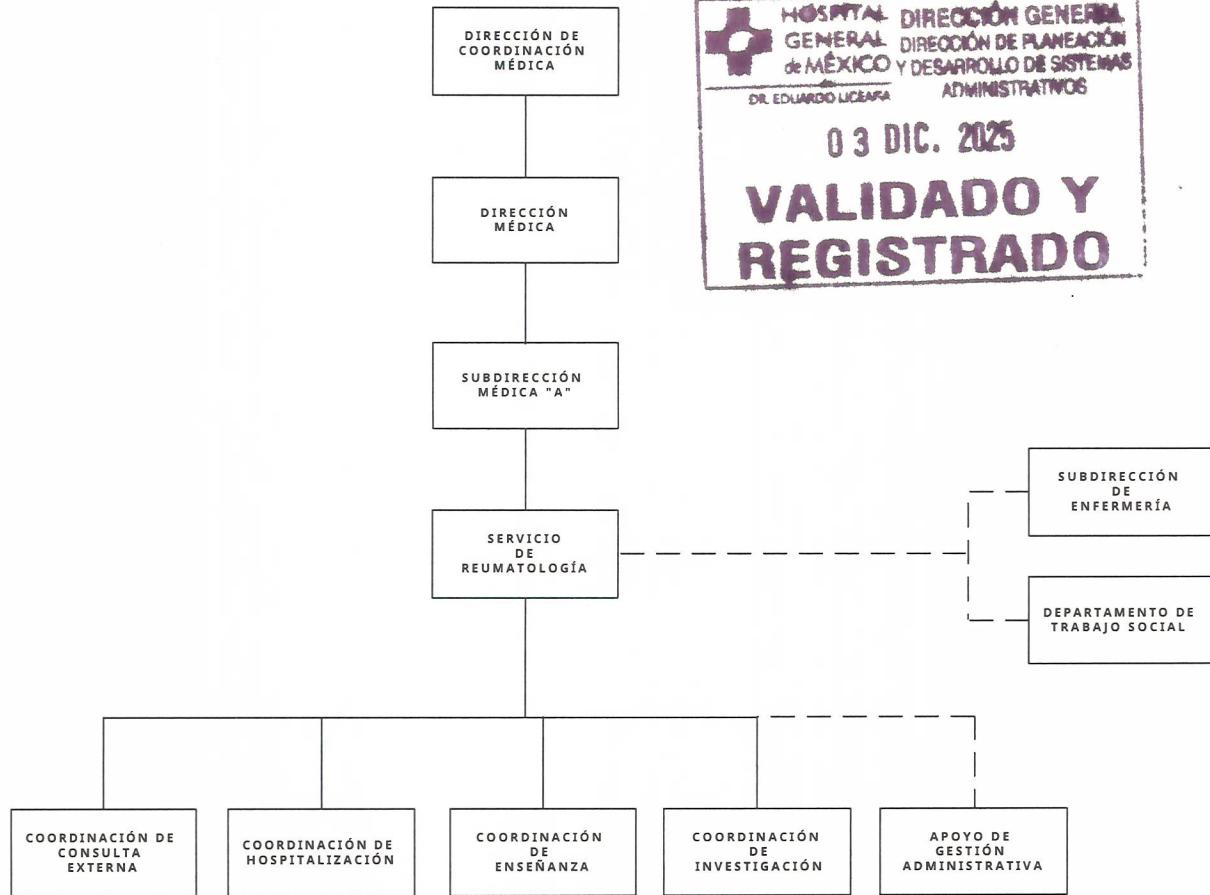
No. De Revisión 02

HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141

Hoja 31 de 42


**HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO**
DR. EDUARDO LICEAGA

V. ORGANIGRAMA



AUTORIZÓ:

DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT
Director de Coordinación Médica

APROBÓ:

DRA. LAURA ELENA CECEÑA MARTÍNEZ
Directora Médica

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 32 de 42

VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

JEFATURA DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA

OBJETIVO

Dirigir, organizar y controlar eficientemente los recursos humanos, técnicos y materiales asignados al Servicio a través de la correcta ejecución de actividades y cumplimiento de funciones, a fin de brindar mejor atención y servicio al paciente, con calidad y calidez.

FUNCIONES

1. Supervisar, evaluar y optimizar continuamente la operación del servicio a su cargo, asegurando la calidad asistencial, eficiencia operativa y la corrección de desviaciones.
2. Elaborar, implementar y dar seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Servicio, alineado a los objetivos institucionales, incluyendo metas cuantificables, necesidades de recursos humanos y materiales, así como indicadores de calidad y productividad.
3. Organizar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en los distintos programas, proyectos y líneas de trabajo que involucren al servicio.
4. Coordinar y supervisar el desempeño del personal médico garantizando el cumplimiento de sus funciones mediante revisiones periódicas y/o evaluaciones cuando así corresponda.
5. Participar en el abastecimiento oportuno de insumos, equipos y medicamentos necesarios para la operación del servicio, mediante la planeación de requerimientos y la gestión de adquisiciones conforme a los procedimientos institucionales y las leyes aplicables.
6. Asegurar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), lineamientos institucionales y protocolos clínicos vigentes en todas las actividades del servicio, promoviendo prácticas seguras, éticas y basadas en evidencia.
7. Establecer vínculos de colaboración con otros servicios médicos, unidades hospitalarias e instituciones externas, para garantizar en todo momento la atención integral de los pacientes mediante estrategias conjuntas.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02		HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141	Hoja 33 de 42
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>			

8. Representar al servicio en los comités y otros designados por la institución, contribuyendo en la toma de decisiones, la implementación de mejoras y la solución de problemas interdisciplinarios.

9. Recopilar, validar y/o enviar en tiempo y forma los datos estadísticos de las actividades del servicio (productividad, resultados, mediciones, reportes) a las instancias correspondientes, para favorecer la toma de decisiones basada en datos.

10. Actuar como enlace entre el personal del servicio y las autoridades hospitalarias, transmitiendo disposiciones oficiales, resolviendo fallas y promoviendo canales de comunicación efectiva en ambos sentidos.

11. Implementar mecanismos de monitoreo y mejora continua en las áreas asistenciales y administrativas del servicio, mediante herramientas como auditorías internas, retroalimentación del personal y análisis de indicadores de desempeño, entre otros.

12. Favorecer el desarrollo de protocolos de investigación aprobados por los Comités de investigación y ética en investigación del HGMEL.

13. Organizar, promover y supervisar las actividades académicas del servicio, incluyendo la capacitación de residentes y demás personal en formación (en coordinación con los titulares de cursos).

14.-Detectar las necesidades de capacitación y solicitar los cursos de actualización para el personal en coordinación con la Dirección de Educación y Capacitación en Salud.

15.-Fomentar y favorecer las relaciones humanas en todos los niveles del Servicio y con otras áreas, para el buen funcionamiento de este.

16.-Identificar las áreas de oportunidad del servicio de reumatología para generar planes de trabajo en docencia, investigación y asistencia.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 34 de 42

COORDINACIÓN DE CONSULTA EXTERNA

OBJETIVO

Organizar, supervisar y evaluar las actividades de la Consulta Externa del Servicio para brindar una mejor atención al paciente.

FUNCIONES

1. Desarrollar el programa operativo de la organización de la Consulta Externa del Servicio de Reumatología, que incluye los días de consulta, el horario y los médicos especialistas responsables de cada una de las Clínicas Específicas, para su control y seguimiento.
2. Supervisar regularmente el cumplimiento del programa operativo de la Consulta Externa para su cumplimiento en forma oportuna.
3. Detectar los problemas que se generan en el área médica y paramédica de la Consulta Externa, y los que se generan con los usuarios del Servicio, para su atención oportuna.
4. Vigilar el apego del personal a su cargo, a la Norma del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012 para su cumplimiento requerido.
5. Supervisar las actividades del personal en el área de Consulta Externa, para la atención oportuna del paciente.
6. Supervisar el horario de las citas programadas de los pacientes, para su cumplimiento en tiempo y forma.
7. Supervisar y controlar la permanencia de los médicos de base y residentes, para su mejor desempeño en el Servicio.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 35 de 42

COORDINACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN

OBJETIVO

Organizar, supervisar y evaluar las actividades de Hospitalización en el Servicio para brindar una mejor atención al paciente, con calidad y calidez.

FUNCIONES

1. Supervisar y mantenerse informado de los ingresos de los pacientes al área de hospitalización, para su control y atención requerida.
2. Supervisar el manejo del expediente clínico y promover el cumplimiento de la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, para su aplicación y control.
3. Atender los problemas que se generan con el personal médico y paramédico y con los pacientes hospitalizados, para su atención oportuna.
4. Supervisar que se cumpla con el adecuado manejo de los Residuos biológicos, para su tratamiento y control requeridos.
5. Notificar los casos epidemiológicos e infección nosocomial presentados en el Servicio, para su atención oportuna.
6. Vigilar el desempeño oportuno del personal médico y paramédico en la atención del paciente hospitalizado, para su tratamiento y seguimiento requeridos.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 36 de 42
	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>			

COORDINACIÓN DE ENSEÑANZA

OBJETIVO

Organizar, supervisar y evaluar las actividades de Enseñanza, para el mejor desempeño de las funciones del personal en el Servicio.

FUNCIONES

1. Organizar los espacios educativos de pre y postgrado en las áreas del Servicio, para mejorar la enseñanza en el Servicio.
2. Vigilar la aplicación del reglamento de la Dirección de Educación y Capacitación en Salud para el desempeño, asistencia y evaluación de las actividades docentes del profesor y alumnos.
3. Difundir y propiciar la aplicación junto con el jefe de Servicio del código de ética y los valores institucionales.
4. Estimular la creación de estrategias de innovación en el quehacer diario de los profesores de pre y posgrado, para el buen desempeño en el Servicio.
5. Realizar junto con el jefe de Servicio el diagnóstico situacional de la educación en su área.
6. Reunir un expediente personal que respalde la capacitación continua (en materia docente) de cada persona que funge como docente.
7. Realizar sesiones bimestrales con los profesores de su Servicio, para establecer el programa de Trabajo de Educación Anual (PTEA).
8. Definir en conjunto a los profesores de cada Servicio las cinco competencias de pre y posgrado según las áreas de conocimiento que sean abordadas.
9. Verificar junto con el Titular del Curso de especialización los resultados y las estrategias que se deban implementar para mejorar los resultados.
10. Realizar junto con el jefe del Servicio la evaluación del rendimiento de los profesores de las diferentes Universidades para que la Dirección de Educación y Capacitación en Salud autorice la recontratación.
11. Fomentar la creación de un equipo docente calificado a través de sesiones de actualización docente dentro del programa académico de cada especialidad, a fin de elaborar trabajos aplicativos que mejoren los resultados educativos en el Servicio.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 37 de 42

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO

Coordinar y supervisar que todos los estudios de investigación realizados en el Servicio se apeguen a la Buena Práctica Clínica, a los principios éticos de la Declaración de Helsinki y a la Normativa Institucional marcada por la Dirección de Investigación y Dirección Médica, a fin de dar cumplimiento a la misión del Hospital en cuanto a investigación se requiere.

FUNCIONES

1. Conocer y aplicar todos los protocolos que se efectúen en el área, para su control y seguimiento.
2. Controlar y dar seguimiento al desarrollo de los estudios de investigación desarrollados en el Servicio, para su atención oportuna.
3. Vigilar y coordinar el apego a la norma, NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, para su atención requerida.
4. Apoyar la planeación y realización de los protocolos de Investigación en el Servicio, para su desarrollo y aceptación.
5. Estimular al personal médico y paramédico para participar en la investigación en el Servicio.
6. Lograr que los médicos residentes se integren a las líneas de investigación del Servicio para que concluyan una tesis en tiempo pertinente.
7. Asesorar y verificar el registro de los protocolos de investigación generados en el Servicio de Reumatología, con la finalidad de dar seguimiento a su realización, terminación y reporte a la Dirección de Investigación de la institución.
8. Vincular la investigación en el Servicio con otros grupos de investigación dentro de la institución y fuera de ella a nivel nacional o internacional, para el desarrollo de estudios en colaboración.
9. Promover la presentación de los trabajos de investigación realizados en el Servicio de Reumatología, para su presentación en foros nacionales e internacionales.
10. Reportar a la Jefatura de Servicio de Reumatología y a la Dirección de Investigación en forma trimestral la productividad de los trabajos de investigación registrados, para su entrega oportuna.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 38 de 42

APOYO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO

Dirigir y coordinar los procesos de planeación, evaluación y registro de los sistemas de información institucional, a través de la integración, análisis, procedimientos y difusión de la información hospitalaria, a fin de contribuir en el cumplimiento de los objetivos, indicadores de gestión y de proyectos especiales, permitiendo a la Institución un ambiente de mejora continua y servicios médicos de calidad y calidez.

FUNCIONES

1. Autorizar el desarrollo de las aplicaciones informáticas en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", para asegurar el apego a estándares nacionales e internacionales.
2. Coordinar, establecer y promover las aplicaciones automatizadas en el Hospital, que generen información oportuna y de calidad para apoyo en la toma de decisiones.
3. Planear, programar y asesorar en la provisión de bienes e instalación de infraestructura informática y de comunicaciones de las unidades adscritas a la Institución.
4. Coordinar la recopilación de las peticiones de infraestructura para gestionar la provisión de bienes / servicios informáticos y de comunicaciones.
5. Proponer a la Dirección General convenios con instituciones tanto públicas como privadas, para implementar la modernización y cultura informática en la Institución.
6. Planear la contratación de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones para los bienes informáticos empleados en el Hospital, con la finalidad de mantenerlos en buen estado y asegurar una alta disponibilidad en su operación.
7. Conducir la formulación e integración de los informes para el Sistema Integral de Información (SII), a fin de cumplir en tiempo y forma con los plazos solicitados para la entrega de dicha información.
8. Promover la cultura de seguridad del paciente, así como la implementación de los modelos de calidad reglamentados en el país.
9. Coordinar actividades clínicas a través de la Unidad de Calidad y Seguridad de la Atención Médica (UCYSAM) de relacionadas al sistema de medicación, para apoyar y promover el uso racional de medicamentos y favorecer la cultura de seguridad del paciente.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02		HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141	Hoja 39 de 42



10. Emitir a través del Departamento de Evaluación de Procesos Administrativos y de Costos (DEPAC) en coordinación con directivos y operativos de la atención médica, costeo de intervenciones clínicas, así como recomendaciones requeridas de acciones menos costosas durante la atención sin poner en riesgo al paciente.
11. Coordinar, analizar y proporcionar la información estadística de los servicios médicos, de enseñanza e investigación, así como de recursos humanos, materiales y financieros, para la integración de la carpeta de la Junta de Gobierno del Hospital en forma veraz y oportuna.
12. Coordinar y validar la integración del Estatuto Orgánico y de los Manuales de Organización y Procedimientos del Hospital, para su aprobación y autorización de la Junta de Gobierno del Hospital.
13. Conducir y coordinar la elaboración y actualización de los Manuales Específicos de Organización y Procedimientos de las áreas médicas y administrativas del Hospital, para su autorización y difusión, conforme a la normatividad aplicable.
14. Definir y establecer los lineamientos para la programación de metas y acciones que permitan integrar el Plan de Trabajo de la Institución, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales, a fin de proporcionar servicios de calidad en el Hospital.
15. Vigilar la emisión de la información programática y cumplimiento de metas a las dependencias globalizadoras y a la coordinadora sectorial, para el cumplimiento de los programas y objetivos de la Institución.
16. Conducir la integración y control de la información estadística generada en las áreas médicas y administrativas, con el fin de dar seguimiento a los Programas y objetivos fijados para eficientar la operatividad de la Institución.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 40 de 42

VII. GLOSARIO

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CONSULTA EXTERNA

Área física (consultorio) en donde se otorga la atención médica al paciente ambulatorio por los médicos especialistas en reumatología y que consiste en realizar un interrogatorio y exploración física para integrar un diagnóstico y normar la toma de decisiones acerca de las acciones a tomar en relación con el estado de la salud – enfermedad de los pacientes.

DECLARACIÓN DE HELSINKI

Son recomendaciones para orientar a los médicos en la investigación biomédica con seres humanos adoptadas por la 18^a Asamblea Médica Mundial Helsinki, Finlandia, en junio de 1964 y enmendadas por la 29^a Asamblea Mundial Tokio, Japón, octubre de 1975, por la 35^a Asamblea Médica Mundial Venecia, Italia. Octubre de 1983 y por la 41^a Asamblea Médica Mundial Hong Kong, es septiembre de 1989.

DELEGADO ADMINISTRATIVO

Persona encargada de la administración de insumos, mantenimiento, personal de intendencia y administrativo, que bajo la supervisión del jefe promueven el adecuado funcionamiento de las áreas.

ENFERMERA

Personal capacitado en la atención de los enfermos y procesos inherentes al cuidado de estos y que cuenta con documentos que certifiquen tal profesión.

EXPEDIENTE CLÍNICO

Al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIÓN

Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de la institución, de cuyo ejercicio generalmente es responsable una unidad administrativa. Se definen a partir de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud o, en su caso, en el decreto de creación correspondiente.



 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 41 de 42



HOSPITALIZACIÓN

Al Servicio de internamiento de pacientes para su diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, así como, para los cuidados paliativos.

INTERCONSULTA

Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud en la atención del paciente, a solicitud del médico tratante.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: Documento que expone con detalle los órganos que componen la institución, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.

MÉDICO ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA

Médico que se capacitó como Reumatólogo a través de una especialidad y cuenta con certificación del Consejo de Reumatología y cédula de especialista vigente para ejercer dicha actividad.

OBJETIVO

Fin o propósito para el cual se creó el área; es decir, el qué y el para qué se realizan las funciones.

ORGANIGRAMA

Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad (Supervisión y Asesoría).

PACIENTE

A todo aquel usuario beneficiario directo de la atención médica.

PROCEDIMIENTO MÉDICO

Conjunto de actividades que realiza el médico o el personal de salud para la prevención específica y el diagnóstico o tratamiento quirúrgico o no quirúrgico de las enfermedades, lesiones u otros problemas relacionados con la salud.

PROTOCOLO O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Documento que describe la propuesta de una investigación para la salud en seres humanos, el cual contiene la planeación, programación, presupuestación, organización metodológica y sistematizada de las fases de trabajo, que se realizan bajo el encargo y conducción de un investigador principal.

RESUMEN CLÍNICO

Documento elaborado por un médico, en el cual, se registran los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico.

 <p>Salud Secretaría de Salud</p>	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"			
	DIRECCIÓN MÉDICA			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN HOMOLOGADO DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA			
	Fecha de Elaboración	N/A	Fecha de Actualización	Noviembre 2025
	No. De Revisión 02	HGMEL-DCM-DM-MO-REUM-0141		Hoja 42 de 42

REUMATOLOGÍA

Rama de la medicina que estudia los trastornos caracterizados por inflamación, degeneración o alteración de los procesos físicos y químicos de las estructuras del tejido conjuntivo del cuerpo, en especial las articulaciones, los músculos, los tendones y el tejido fibroso.

URGENCIA

A todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función y requiera atención inmediata.

USUARIO

A toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.

